rrp/com
S.31ª/372ª

Oficio Nº19.496

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que los Comités Parlamentarios, en sesión del día de hoy, acordaron que la Comisión de Minería y Energía conozca como primera comisión técnica el proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado, correspondiente al boletín N°16.035-03, y que una vez despachado por ella sea conocido por la comisión que US preside en el carácter de segunda comisión.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, solicito a US. instruir que el expediente de tramitación del proyecto de ley sea remitido a la Comisión señalada a la brevedad.

Hago presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside deberá emitir su informe en el plazo de 30 días, o en el menor que corresponda en caso de haberse ingresado trámite de urgencia.

Lo que pongo en conocimiento de US., por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO